



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 9 de julio de 1969.—Número 82

Página 681

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el expediente de revisión de la norma de obligado cumplimiento referente a las empresas encuadradas en el Grupo provincial de Fabricantes de Caramelos; y

Resultando que dicho expediente fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo en las deliberaciones, a fin de que se nombrase un nuevo presidente de la Comisión deliberadora o, en su caso, se dictase una norma de obligado cumplimiento;

Resultando que, reunidas las representaciones social y económica del convenio bajo la presidencia de un funcionario representante del Ministerio de Trabajo y, oídas sus respectivas pretensiones, no fue posible lograr un acuerdo, por lo que es procedente dictar una norma de obligado cumplimiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver la cuestión planteada, por disponer así los artículos 10 y 16 de la Ley y Reglamento de convenios colectivos sindicales, en relación con las Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962;

Considerando que, al no existir conformidad de las partes, se hace necesario dictar una norma de obligado cumplimiento, norma que no puede ser otra que prorrogar la actualmente vigente, atemperando a los momentos actuales las condiciones socio-económicas que acusan la mejora de la productividad en el sector y el necesario reajuste retributivo, acorde con el De-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	681
Jefatura Provincial de Carreteras	682
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	682

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Sarceda	683
Ayuntamiento de Ramales	683
Magistratura de Trabajo	683
Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas	684

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	684
-------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Junta Vecinal de Bielba	684
-------------------------	-----

creto-Ley 10/1968, de 16 de agosto, sin perjuicio de que posteriores negociaciones entre las partes puedan abordar aspectos e instituciones que escapan a la finalidad de esta norma, con la subsiguiente plasmación en un convenio colectivo;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero. Prorrogar por un año la norma de obligado cumplimiento de 31 de octubre de 1967 —B. O. P. número 1936, de 13 de noviembre del mismo año—, referente a las empresas encuadradas en el Grupo provincial de Fabricantes de Caramelos, con la modificación de que las escalas salariales de la precitada norma quedarán sustituidas por otras nuevas que figuran como anexo a la presente resolución, calculadas tomando los niveles salariales vigentes al iniciarse la negociación, aumentados en un 5,9 por 100.

Anexo a la resolución de esta Delegación de fecha 20 de mayo de 1969 aprobatoria de la norma de obligado cumplimiento para el Grupo provincial de Fabricantes de Caramelos

Tabla de salarios

Personal técnico no titulado: diaria.	
Encargado general	212
Maestro	209,70
Personal obrero masculino: diario.	
Encargado de sección	160,75
Oficial de primera	139,80
Oficial de segunda	125,75
Ayudante	111,85
Aprendiz de 14 a 16 años	45,55
Aprendiz de 16 a 18 años	67,80
Choferes	139,80
Embaladores	108
Fogoneros	125,75
Peón	108
Pinche de 14 a 16 años	45,55
Pinche de 16 a 18 años	67,80
Personal femenino: diario.	
Encargada	111,85
Envolvedora de primera de máquina	108
Envolvedora de segunda de máquina	108
Envolvedora a mano de primera	108
Envolvedora a mano de segunda	108
Ayudanta	108
Aprendiza de 14 a 16 años	45
Aprendiza de 16 a 18 años	67,80

Personal mercantil, administrativo y subalterno: mensual.

Jefe de venta	5.591,50
Viajante	4.892,60
Corredor de plaza	4.193,65
Jefe de primera	6.570
Jefe de segunda	5.765,20
Oficial de primera	5.172,15
Oficial de segunda	4.473,20
Auxiliar	3.340,55
Auxiliar con más de 3 años de servicio	3.340,55
Aspirante de 14 a 16 años	1.677,45
Aspirante de 16 a 17 años	2.033,30
Aspirante de 17 a 18 años	2.236,60

Diario:

Almaceneros	139,80
Basculero	111,85
Guarda	111,85
Repartidores	111,85
Mujeres de limpieza	108

Santander, 20 de mayo de 1969.—
El delegado de Trabajo (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
808 pesetas.

**JEFATURA PROVINCIAL
DE CARRETERAS
DE SANTANDER**

Concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de capataz de cuadrilla existente en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura, por resolución del ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas de 21 de los corrientes, se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer una plaza de capataz de cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El concurso-oposición se ajustará en su desarrollo al vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio. Podrá tomar parte en el mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y siendo de carácter nacional, podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición restringido los aspirantes harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, a la de la vacante que se convoca, como asimismo que reúnan todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Cuarta. Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos en el Reglamento General que para los capataces de cuadrilla señala:

Conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y modificación; nociones de replanteos de arbolado, señalización y recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Deberán conocer, asimismo el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Quinta. El concurso-oposición tendrá lugar en Santander, en el día, lugar y hora que serán fijados al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen.

Sexta. En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto subsidiariamente en el Reglamento General del personal operario de Obras Públicas y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Santander, 28 de junio de 1969.—
El ingeniero jefe (ilegible). 1.250

Derechos de inserción e impuestos:
500 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Minas

ANUNCIO

Expropiación

Por don Antonio Lavín Cobo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sarón, titular y concesionario de la concesión minera denominada "La Nueva", de 20 pertenencias, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ocupación de una parcela radicante en el pueblo de Sarón, con una cabida de 1 hectárea, 8 áreas, 20 centiáreas, en el sitio de La Sotilla, monte Cojorco, que linda: al Norte, con Eugenio Mier, hoy Antonio Lavín; al Sur, Antonio Lavín; al Este, Electra Pasiega y Antonio Lavín, y al Oeste, Bernardo Saro y Cesárea Pardo. Y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la úl-

tima publicación, que se efectuará en los "Boletines Oficiales del Estado" y la provincia, así como en los diarios de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Sarón, y en esta Sección de Minas.

Lo que se advierte para que los afectados puedan ser oídos en el expediente, debiendo tener en cuenta que, según dispone el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa más arriba citado, en estos casos no será procedente recurso alguno, pero los interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria, las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y dentro del plazo que en el primer párrafo se señala.

Santander, 25 de junio de 1969.—
El ingeniero jefe de la Sección de Minas (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
383 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Los Corrales de Buelna.

c) Objeto y fin de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica a 12 kv., partiendo en tendido aéreo de 387 metros de longitud desde la actual de Los Corrales a Somahoz, cruzando la carretera nacional de Palencia a Santander en el Hm. 5 del Km. 175, y terminando en un centro de transformación previsto para 160 kVA. 12.000/230/133 V., sito en el barrio de La Estación, continuando en tendido subterráneo de

460 metros de longitud, terminando en una caseta de transformación de características análogas a la anterior, sita próxima a la calle de José María Quijano.

Presupuesto de la instalación: pesetas 597.017,10.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial de Industria, Sección de Industria, Castelar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Santander, 1 de julio de 1969.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Ricardo García-Pelayo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE SARCEDA

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de un cementerio rectangular de dimensiones de veinte metros de largo por doce de ancho, que llevaría el muro de cerramiento de mampostería hidráulica de 0,60 de espesor y una altura mínima de 2,20 metros sobre el terreno exterior del cementerio y con los cimientos precisos hasta encontrar terreno firme para el apoyo de los alzados.

Se prevé también la construcción de un depósito de cadáveres, de cuatro por tres metros de planta, y una mesa con encimera de mármol, de dos por uno metros, para autopsias, y un ventanal de dos por uno metros de luz; todo ello por el precio tipo de doscientas treinta y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos, y de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en poder de la Junta Vecinal del pueblo de Sarceda.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de la adjudicación.

Cuantías.—La garantía provisional será de seis mil quinientas pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en

calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (pesetas), señalando como domicilio para oír notificaciones el de don, calle, número

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Casa de Concejo del pueblo de Sarceda, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación en la Casa de Concejo del pueblo de Sarceda.

Crédito.—Existe crédito suficiente.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1923.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Sarceda, 30 de junio de 1969.—El presidente de la Junta Vecinal, Jesús Toribio. 1.269

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

EDICTO

Construcción del nuevo mercado de abastos

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles en que le sigan, se admiten proposiciones para optar al concurso que se convoca para la contratación de las obras de derribo del mercado viejo y construcción, en su lugar,

de un nuevo mercado, con cesión de derecho a elevar cuatro plantas para veinticuatro viviendas sobre el mismo, con plazo de ejecución de un año para lo primero y dos para lo segundo, y de conformidad todo ello con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, lugar donde se habrán de presentar asimismo las plicas durante las horas de oficina.

La garantía provisional se fija en 40.000 pesetas y en 60.000 la definitiva.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, de la terminación del plazo de adquisición de proposiciones, las que habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... del año ..., en nombre propio (o representación de la empresa ..., con domicilio social en ..., lo que acredita mediante poder notarial debidamente bastantead), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente del concurso convocado por ese Ayuntamiento para la contratación de las obras de derribo del mercado viejo y construcción en su lugar de un nuevo mercado, con cesión del derecho a elevar cuatro plantas sobre el mismo, formula la proposición de realizar dichas obras en las condiciones establecidas al efecto. Acompaña Memoria expresiva de sus circunstancias personales, o de la empresa, de las sugerencias que con respecto al concurso se permite hacer y mejoras que ofrece.

Lugar, fecha y firma.

La anterior documentación se presentará en sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Ramales de la Victoria, 3 de julio de 1969.—El alcalde, Angei Haro. 1.270

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con el número 56-68 y otra, contra la empresa "José Luis Fernán-

dez", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Un frigorífico, marca "Otsein", de 210 litros de capacidad, valorado en 4.500 pesetas.

Total importe, 4.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día veintuno de julio y a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, saliendo los bienes a tipo libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de junio de 1969.—El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con el número 76-68 y otras, contra la empresa "José Cadelo González", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", valorada en 6.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca "Otsein", valorada en 1.000 pesetas.

Un tresillo, tapizado en skai, color calabaza, con asientos en verde, sin estrenar, valorado en 11.000 pesetas.

Un gabinete, compuesto de cama, de 1,20 m., armario de dos cuerpos, comodín y dos mesitas de noche, en madera de nogal, a estrenar, valorado en 12.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Cas-

telar, número 5, el próximo día veintitrés de julio y a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo como mínimo, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 de su valor y por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de julio de 1969.—El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta Provincial Administrativa de Vehículos y Maquinaria

Hasta las once horas del día 22 de los corrientes se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia, Juan de Herrera, número 14, segundo, para optar a la subasta —que se verificará a las doce horas del siguiente día, 23 de julio actual— del material cuya valoración y características se relacionan a continuación:

Un motocarro, marca "Roa", matrícula MOP.-2.698; tasación base de subasta, 750 pesetas.

Un motocarro, marca "Roa", matrícula MOP.-2.706; tasación base de subasta, 750 pesetas.

Una furgoneta, marca "Citroen", matrícula MOP.-5.608; tasación base de subasta, 2.000 pesetas.

Dichos vehículos podrán ser examinados en el Parque de Maquinaria de la Jefatura Provincial de Carreteras (Las Presas), de 9 a 12 de la mañana, en días laborables.

Los detalles y demás condiciones que regirán esta subasta estarán expuestos en el tablón de anuncios de la referida Jefatura de Carreteras y en el expresado Parque de Maquinaria de la misma.

Santander, 2 de julio de 1969.—El presidente de la Junta Administradora, delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas (ilegible). 1.260

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 306 de 1969, sobre desobediencia a los agentes de la autoridad, cito en forma legal al denunciado Indalecio Aedo Pérez, mayor de edad, soltero, metalúrgico y en paradero desconocido, para que el día 14 de agosto próximo, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 25 de junio de 1969.—El secretario (ilegible). 1.240

ADMON. MUNICIPAL

JUNTA VECINAL DE BIELBA

En la Secretaría de esta Junta, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles el presupuesto ordinario aprobado por la misma para el ejercicio de 1969.

Las reclamaciones podrán formularse durante dicho plazo y presentarse en esta entidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local vigente.

Bielba, 1 de julio de 1969.—El presidente, R. González. 1.253

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969.